

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORESTA

Floresta, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene que en el presente proceso se encontraba suspendida la audiencia programa en auto de 13 de mayo de 2021, en razón a la situación de pandemia que por COVID -19 atraviesa el país, aunado a las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, sin embargo, dicha entidad emitió acuerdo PCSJA21 de 11840 de 26 de agosto de 2021, en el cual en su artículo 4° autoriza a los despachos judiciales a efectuar diligencias fuera de la sede judicial, en consecuencia, el despacho dispone:

1. Señálese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 403 del C.G.P., el día veintidós **(22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la cual se evacuaran todas y cada una de las etapas de conformidad con el auto de 13 de mayo de 2021.
2. Por secretaria comuníquesele a las partes la presente decisión indicándoles que se deberán tener en cuenta todas y cada una de las previsiones efectuadas en el auto en mención, así mismo se les remitirá copia del protocolo de audiencias del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
Juez

<input checked="" type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>32</u> hoy <u>3 de septiembre de 2021</u> , siendo las 8:00 A.M.

DEISY LISSETTE NUNCIRA Secretaria